



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 161 / 2016.-

ZAPALLAR, 11 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015 de fecha 6 de Noviembre de 2015 que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Galvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 21 A/2016, de fecha 8 de Enero de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

REGULARICESE la Programación de Horas Extraordinarias a efectuar desde el 7 al 31 de ENERO del año 2016, del siguiente funcionario municipal de Planta, dejándose constancia que se compensará y/o cancelaran sólo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por su Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Valor HE 25%	Número Horas 50%	Valor HE 50%	Total Horas Extras
250		PEREZ ZEPEDA LUCIANO	Planta	8	34	7.432	80	8.918	966.128

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director y/o Jefe de la unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal


HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
Por Orden del señor Alca

C: RRHH/DA. 161.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.